

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34226 VALENCIA

Doña Cristina M^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de Acreedores nº 435/2020 habiéndose dictado en fecha 20 de julio de 2020 por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Bufali Open End, S.L., con CIF B 98431299 con declaración al propio tiempo de la conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 20 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M^a Valero Domenech.

ID: A200046027-1